



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A.2.	
NOMBRE	RITA GUTIERREZ CAMARGO	REGISTRO O CC: 7204/253	
DIRECCIÓN	CL 10 CR 16 -3PQR-12990096-S6V9	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	01/10/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12990096-S6V9	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	01.10.2025. 09:35 A.M	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
CASA Cerrada Frente Audiencia DEJAS BLANCA FIO BALDOSAS		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 1 de Octubre de 2025



Señor (a).

RITA GUTIERREZ CAMARGO

PQR-12990096-S6V9A

CL 10 CR 16 -3

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12990096-S6V9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000130690000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12990096-S6V9 Fecha Creación: 02/09/2025 11:01:24 AM
Contacto: Rita Gutierrez Camargo
Instalación: 198433000130690000
Dirección: CL 10 CR 16 -3
Meses Reclamados: Agosto-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que esta presentando altos consumo solicita revisión para determinar que esta ocasionado el alto consumo

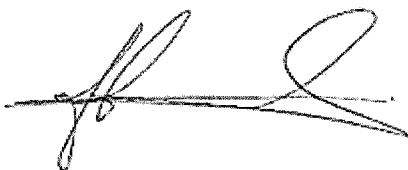
Nro. Respuesta: PQR-12990096-S6V9 Fecha Respuesta: 22/09/2025 10:54:00 AM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide accederle a la reclamación presentada, de acuerdo a la visita realizada con orden de trabajo 585726452 en el día 8/septiembre/2025, se revisó con geófono donde se evidencia que existe fuga imperceptible no se ubica punto exacto, cuarto cerrado donde recorre la tubería de acueducto, a partir de la fecha el usuario dispone de 2 meses para remediar de lo contrario se facturará el consumo total registrado conforme a la normatividad, Si cumplido este término no se ha remediado la fuga imperceptible, se facturará el total del consumo registrado. La fuga imperceptible debe ser evidenciada por Aguas de Malambo, no obstante, en caso de imposibilidad de localización por condiciones físicas o del entorno, deberá gestionar su ubicación a través de una empresa especializada en reparaciones de servicios domiciliarios. por lo anterior se reliquida mes de agosto a 16 mt3, aplicando nota crédito por valor de \$69.211 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J.J.A.R.	
NOMBRE	Rita Gutierrez Camargo	REGISTRO O CC: 7204/252	
DIRECCIÓN	CL 10 CR 16 -3	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	23/09/2025	Citación	☒ Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	☐ Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	☐ Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12990096-S6V9	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	Se nego a recibir
<i>CA: A</i> <i>Cerrando</i> <i>facultó</i> <i>Quinto</i> <i>ENCUEN</i> <i>REJAS</i> <i>R/AVIAS</i> <i>PI D</i> <i>R/AVIAS</i>		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 23 de septiembre de 2025



PQR-12990096-S6V9

Señor (a).
RITA GUTIERREZ CAMARGO
CL 10 CR 16 -3
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal
Asunto: Requerimiento: PQR-12990096-S6V9

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



